

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 1 de junio de 2023, de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, de convocatoria y bases reguladoras de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal. (PP. 2576/2023).

Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, de fecha 20.12.2022, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la oferta empleo público extraordinaria estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicadas mediante anuncio núm. 6955 en BOP Granada núm. 247 de 29.12.2022, y por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, de fecha 25.1.2023, por la que se corrigen las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo /Grupo C2 / J.C 100% como personal funcionario por el sistema de concurso, publicada mediante anuncio núm. 613 en el BOP Granada núm. 31 de 15.2.2023 de corrección de errores bases selección, para los puestos siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Puesto en grupo de clasificación C2, denominada Auxiliar Administrativo a jornada completa de fecha de adscripción anterior 1.1.2016.

PERSONAL LABORAL:

2 puestos en grupo de clasificación 1, denominadas Técnico en Orientación Laboral a jornada completa de fecha de adscripción anterior al 1.1.2016.

En el BOP Granada núm. 247, de 29.12.2022, y BOP Granada núm. 31, de 15.2.2023, de corrección de errores de las bases de selección, aparecen íntegramente publicadas las bases.

Así pues, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se producirán de acuerdo con los dispuesto en las Bases reguladoras del presente proceso.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiar, 1 de junio de 2023.- El Presidente, Juan David Moreno Salas.